



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
30

N° INF. TECNICO
32

TRAMITADA
11/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:3232011114-2681-2009, 5489-2004-030041354

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

11/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **30** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VR-4394**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **32** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA**, la cantidad de **8,66** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011


**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº.TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
32	532	10/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3232011114-2681-2009, 5489-2004-030041354

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.		
RUT EMPRESA	77926000-3	Nº	9951
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4447100
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA	EMAIL@	vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA PLUMA HIDRAULICA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 52	PBT ▶ 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ TALCAHUANO	Destino ▶ NACIMIENTO
LOCALIDADES	Origen ▶ HUALPEN	Destino ▶ NACIMIENTO
RUTA A RECORRER	154; 150; 152 (AUT. ITATA); 5 SUR; 180; 156	
TOTAL DE K.M	225	Fecha Aprox. Viaje 10/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ VR-4394	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.6	Alto ▶ 3.8	Largo ▶ 10.5

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.3	3	1.3				
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)			
PESOS X EJES	13	13	13	13			
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	3	1.3			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶
AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/01/2011

FECHA HASTA ▶ 20/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
31	34	12/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:3232011114-2681-2009, 5489-2004-030041466

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **31** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BSBV-35**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **34** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA** la cantidad de **0,24** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEZAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
34	644	12/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 323201114-2681-2009, 5489-2004-030041466

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA
 RUT EMPRESA: 12922042-2 N°: 5383
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 41 2570139 - 2570155
 COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:
 DOMICILIO: CARLOS OLIVER EMAIL@ transportes@transportesrivera.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA FORESTAL
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 20 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ TALCAHUANO Destino ▶ FLORIDA
 LOCALIDADES: Origen ▶ PARQUE LAS ARUCAS Destino ▶ COPIULEMU
 RUTA A RECORRER: 154 148; O-50-Q
 TOTAL DE K.M: 45 Fecha Aprox. Viaje: 12/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.35 Total ▶ 3.35
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.60 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 9 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BSBV-35 SemiRemolque ▶ JG-8338 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	11					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	22	22				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/01/2011 FECHA HASTA ▶ 17/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
33

Nº INF. TECNICO
44

TRAMITADA
17/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 212011117-2681-2009, 5489-2004-030041635

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

17/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **33** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BRDK-52**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **44** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **GESTION FORESTAL E INVERSIONES LIMITADA** la cantidad de **0,44** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARCOS PARDO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección Vialidad VIII Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
44	813	14/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 21201117-2681-2009, 5489-2004-030041635

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GESTION FORESTAL E INVERSIONES LIMITADA

RUT EMPRESA: 76227760-3 N°: 18

REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 41 2916160

COMUNA: CONCEPCION CIUDAD:

DOMICILIO: BERNARDINO CORRAL EMAIL@ gesfor@gesfortlda.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: COSECHADOR FORESTAL JOHN DEERE 759 G CON CABEZAL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 29.5 Tara ▶ 19.0 PBT ▶ 48.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ YUMBEL Destino ▶ SAN NICOLAS

LOCALIDADES: Origen ▶ SECTOR RERE Destino ▶ SECTOR TORRECILLA

RUTA A RECORRER: O-60; O-630; O-50-Q; 5 SUR (SAN CARLOS); N-70-M

TOTAL DE K.M: 164 Fecha Aprox. Viaje: 17/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.10 Total ▶ 3.10

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.90 Total ▶ 4.5

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.0 Carga ▶ 10.0 Total ▶ 18.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BRDK-52 Semi-Remolque ▶ JC-1550 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.18	8.0				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	19.0	23.5				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.37	1.37				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/01/2011

FECHA HASTA ▶ 20/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bío Bío

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
32	1	04/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:212011117-2681-2009, 5489-2004-030040813

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 32 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CGJV-78, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 1 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a GABRIEL ALEJANDRO MONSALVE INOSTROZA la cantidad de 1,03 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARCOS PARDO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección Vialidad VIII Región

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1	15124	31/12/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 21201117-2681-2009,5489-2004-030040813

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GABRIEL ALEJANDRO MONSALVE INOSTROZA

RUT EMPRESA: 13128007-6 N°: 5591

REGIÓN: VIII REGIÓN FONNO: 96994904

COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:

DOMICILIO: PASAJE 4, VALLE SAN EUGENIO EMAIL@ trans.algamo@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA FORESTAL

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 40 Tara ▶ 20 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ TALCAHUANO Destino ▶ TOME

LOCALIDADES Origen ▶ AUTOPISTA Destino ▶ RAFAEL

RUTA A RECORRER: 154; 151; 152; 158; 126

TOTAL DE K.M: 70 Fecha Aprox. Viaje: 03/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.70 Carga ▶ 3.7 Total ▶ 4.4

LARGO (mts) Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 9 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CGJV-78 SemiRemolque ▶ JK-5581 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	11					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	24	31				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/01/2011 FECHA HASTA ▶ 19/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
34	34	17/01/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.212011117-2681-2009, 5489-2004-030041466-5057

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° 31 de fecha 12/01/2011 se autorizo a CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA el traslado de MAQUINA FORESTAL desde TALCAHUANO, destino FLORIDA. Que, a solicitud de CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA de fecha 17/01/2011 se modifica : FECHA VIGENCIA - RUTA- ORIGEN- DESTINO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

17/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V N° 31 / Región del Bío Bío, de fecha 12/01/2011 e Informe Técnico N° 34 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde 18/01/2011 Fecha hasta 21/01/2011

2- ORIGEN - DESTINO

Región de Origen	<u>VIII REGIÓN</u>	Región de Destino	<u>VIII REGIÓN</u>
Comuna de Origen	<u>FLORIDA</u>	Comuna de Destino	<u>TALCAHUANO</u>
Localidad Origen	<u>COPIULEMU</u>	Localidad Destino	<u>PARQUE LAS ARUCAS</u>

3- RUTA A RECORRER

Descripción Ruta O-50-Q; 148; 154.
Total de KM. 45

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARCOS FARDO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección Vialidad VIII Región

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011





RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
37	36	19/01/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF: 212011119-2681-2009, 5489-2004-030041492-5084

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

19/01/2011

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V Nº **25** de fecha **12/01/2011** se autoriza a LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA el traslado de GRUA TEREX RT-555 desde , destino . Que, a solicitud de LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA de fecha **19/01/2011** se modifica :
FECHA VIGENCIA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **25** / Región del Bío Bío, de fecha **12/01/2011** e Informe Técnico Nº **36** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

20/01/2011

Fecha hasta

21/01/2011

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS
VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre
deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTERO
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
39

N° INF. TECNICO
33

TRAMITADA
12/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011120-2681-2009, 5489-2004-030041486

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **39** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BLBX-47**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **33** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **SOCIEDAD DE TRANSPORTES TRANSJAVIER LTDA.** la cantidad de **0,06** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
33	664	12/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011120-2681-2009, 5489-2004-030041486

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SOCIEDAD DE TRANSPORTES TRANSJAVIER LTDA.		
RUT EMPRESA	76274900-9	N°	702
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	051-278101
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	ALMIRANTE SIMPSON	EMAIL@	info@transjavier.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	SUBESTACION ELECTRICA MOVIL		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 30	Tara ▶ 17	PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SAN CARLOS	Destino ▶ PARRAL
LOCALIDADES	Origen ▶ SUBESTACION SAN CARLOS	Destino ▶ SUBESTACION PARRAL
RUTA A RECORRER	RUTA 5 SUR	
TOTAL DE K.M	50	Fecha Aprox. Viaje 18/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 2.5	Total ▶ 2.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.2	Carga ▶ 2.7	Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 16	Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BLBX-47	SemiRemolque ▶ JA-5061	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.0	12					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	18	22				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	3.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/01/2011

FECHA HASTA ▶ 25/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

23

N° INF. TECNICO

6

TRAMITADA

04/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.21201111-2681-2009, 5489-2004-030040910

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 23 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única SP-7998, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 6 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a HANS KILMAN VARGAS la cantidad de 0,16 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARCOS PARDO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección Vialidad VIII Región

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
6	88	04/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 21201111-2681-2009, 5489-2004-030040910

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: HANS KILMAN VARGAS
 RUT EMPRESA: 11350243-6 N°: 335
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 99788100
 COMUNA: CONCEPCION CIUDAD:
 DOMICILIO: AVDA. SAN ANDRES - LOMAS SAN ANDRES EMAIL@: hanskilman@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA LIEBBEHR
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 29 Tara ▶ 20 PBT ▶ 49

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ TOME Destino ▶ TALCAHUANO
 LOCALIDADES: Origen ▶ RAFAEL Destino ▶ TALCAHUANO
 RUTA A RECORRER: 126; 158; 152 (A. ITATA); 151; 164; 154.
 TOTAL DE K.M: 55 Fecha Aprox. Viaje: 10/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.50 Carga ▶ 3.7 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 12 Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ SP-7998 SemiRemolque ▶ JB-1630 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	19	25				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/01/2011 FECHA HASTA ▶ 15/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
35

N° INF. TECNICO
48

TRAMITADA
18/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011118-2681-2009, 5489-2004-030041718

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

18/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **35** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **TR-8601**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **48** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA** la cantidad de **0,29** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
48	878	17/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011118-2681-2009, 5489-2004-030041718

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA
RUT EMPRESA: 12922042-2 N°: 5383
REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 41 2570139 - 2570155
COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:
DOMICILIO: CARLOS OLIVER EMAIL@ transportes@transportesrivera.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA
PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 32 Tara ▶ 20 PBT ▶ 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS: Origen ▶ CONCEPCION Destino ▶ TOME
LOCALIDADES: Origen ▶ PALOMARES Destino ▶ RAFAEL
RUTA A RECORRER: 148; 150; 152 (A. ITATA); 158; 126
TOTAL DE K.M: 45 Fecha Aprox. Viaje: 17/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.35 Total ▶ 3.35
ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.60 Total ▶ 4.2
LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 9 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ TR-8601 SemiRemolque ▶ JC-5993 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5	11							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	22	24						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 19/01/2011

FECHA HASTA ▶ 22/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje